

Ante las incertidumbres de cómo está actuando el Gobierno de España en la elaboración del nuevo modelo de financiación, compartimos las siguientes premisas y estaremos muy vigilantes al desarrollo del grupo de trabajo.

1.- La reforma del sistema de financiación autonómica no debe abordarse como un debate de territorios, sino con el objetivo de mejorar el funcionamiento del Estado del Bienestar en España, poniendo en el centro de atención las necesidades de las personas, con independencia del territorio donde vivan.

El actual Sistema de Financiación Autonómica no ha protegido el gasto social durante la crisis. En las grandes partidas de sanidad, educación y dependencia el gasto real por habitante de las Comunidades se ha visto forzado a retroceder un 15% entre ese año y 2015. Pese a esa caída, las Comunidades Autónomas dedican 16.000 millones de euros más a prestar los servicios públicos esenciales de los que ofrece el Fondo de Garantía creado por el actual modelo para financiarlos en similares condiciones en todos los territorios. Así pues, es evidente que existe una insuficiencia en los recursos asignados por el sistema a estas funciones.

Y las Comunidades Autónomas no derrochan en sanidad, educación y protección social. En realidad, el gasto de las Comunidades Autónomas se encuentra 4 puntos de PIB por debajo de la media de los países de la Eurozona, es decir, 40.000 millones de euros menos.

Resolver este problema de insuficiencia estructural para financiar el gasto en sanidad, educación y protección social de las Comunidades Autónomas debe ser el primer y el principal objetivo del nuevo Sistema de Financiación Autonómica.

Es imprescindible que el conjunto de los ingresos públicos pueda sostener el conjunto de los gastos públicos, sin incurrir el déficit, y también es necesario equilibrar los gastos y los recursos atribuidos a cada administración. Por esa razón, la actual distribución de la distribución de los ingresos tributarios entre las Administraciones Públicas debe ser revisada.

2.- Adicionalmente, el nuevo modelo tiene que proporcionar una financiación suficiente para que las Comunidades Autónomas puedan prestar todos los servicios públicos de los que son responsables, con unos niveles de calidad adecuados y sin incurrir en déficits en el horizonte de 2020.

3.- Hay que construir un sistema que equipare en recursos a las distintas regiones. Todos los ciudadanos, independientemente del territorio en el que residan, tienen derecho a acceder a un nivel equivalente de servicios públicos a prestar por las Comunidades Autónomas. Es una reivindicación de equidad.

4.- El sistema de financiación debe proporcionar estabilidad a la financiación de la sanidad, la educación y los servicios sociales, que son tres de los cuatro pilares del Estado del Bienestar. Con otras palabras, su nivel de gasto debe estar protegido de las oscilaciones del ciclo económico. En este sentido, debe construirse una garantía a largo plazo mediante reglas de gasto reformadas y la creación de un fondo de reserva (tal y como sucede con las pensiones), de forma que se protejan los recursos necesarios para la prestación de tales servicios.

5.- Asimismo, debe asegurarse la aplicación efectiva del principio de lealtad institucional entre el Estado y las CCAA, y de las Comunidades Autónomas entre sí. Ello significa, en primer lugar, que las nuevas necesidades de gasto deben ir acompañadas de los recursos correspondientes. Puesto que la mayoría de las normas que regulan los niveles de prestación de los servicios públicos fundamentales emanan del Estado, éste debe comprometerse con su financiación.

Y en segundo lugar, ha de acometerse un proceso de armonización fiscal. Ésta es una condición necesaria para que cualquier sistema de financiación autonómica funcione de manera eficiente y equitativa. La ausencia de armonización fiscal puede provocar que los ciudadanos decidan dónde vivir no según sus preferencias o condiciones personales sino según la legislación tributaria de las CCAA, con la consiguiente desigual e injusta distribución de la carga tributaria.

6.- El nuevo modelo debe ser sencillo, transparente, predecible y, por tanto, permitir la planificación a medio y largo plazo, lo que coadyuvará a una mejor consolidación fiscal en las CCAA.

7.- Durante los últimos cinco años la contribución al esfuerzo de reducción del gasto público de las distintas administraciones ha sido muy desigual y en absoluto proporcional a sus pesos respectivos en el gasto público. La Administración central ha soportado un 20,5% de los ajustes, las Comunidades Autónomas el 62,2% y las Corporaciones Locales el 28,1%. En sentido contrario, la Seguridad Social ha contribuido a incrementar el gasto un 10,8% en estos años. Es decir, la reducción del gasto público en el periodo 2011-2015 ha sido lograda en un 95% por el esfuerzo de las administraciones subcentrales: las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales.

Con la finalidad de repartir equitativamente los esfuerzos y potenciar al máximo la rentabilidad social del gasto público, todos los principios enunciados anteriormente deben contemplarse igualmente en el diseño de la financiación de los servicios prestados por las Corporaciones Locales a los ciudadanos y en la determinación de los objetivos de déficit de los diferentes niveles de administraciones públicas, como viene reiterando la AIReF.

8.- Como consecuencia de la insuficiencia de ingresos, y pese a las reducciones de gasto en todos los ámbitos, las Comunidades Autónomas han incrementado sustancialmente su endeudamiento entre 2009 a 2014. Si el sistema de financiación hubiera provisto los recursos necesarios para cubrir el gasto en servicios públicos fundamentales, el endeudamiento autonómico hubiera sido 156.000 millones de euros menos.

En consecuencia, debe abordarse la problemática derivada de los déficits presupuestarios generados por la infrafinanciación autonómica desde el principio y, particularmente, en el periodo 2002 a 2017, y que se han traducido en un nivel de deuda que amenaza la viabilidad financiera de la totalidad de Comunidades Autónomas de régimen común. La infrafinanciación que han experimentado las Comunidades Autónomas debe ser tratada y solucionada como un problema de Estado,

especialmente si la puesta en marcha del nuevo sistema de financiación se demora en el tiempo.